

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 843/2022

ANEXO

FECHA DE EMISION:	19 de diciembre del 2022	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 843/2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	18 de diciembre del 2027		

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN RENOVADO

- 1 CATEGORÍA (S) a) Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
- 2 SUBCATEGORIA (S) a) Equipos para Radiodifusión Sonora
b) Transmisor de baja potencia
b) Receptores para Radiodifusión Sonora en FM/AM

3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE
PIONEER CORPORATION
Kawagoe Plant
25-1 Yamada, Kawagoe-shi,
Saitama-ken 350-8555,
JAPAN

PRODUCTO	MARCA	MODELO
4 Unidad de Control Multimedia para Automóviles (Multimedia Control Unit for Cars)	TOYOTA	D172G5

ORGANISMO INTERNACIONAL	FCC	NÚMERO DE CERTIFICADO
5		AJDK104

TECNOLOGÍA	BLUETOOTH V4.1	WLAN 2,4G
------------	----------------	-----------

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN (MHz)	2.402 – 2.480	2.412 – 2.462
--------------------------------	---------------	---------------

POTENCIA DE SALIDA (dBm)	Modo DH5 2.402MHz: 0,09 2.441MHz: -0,16 2.480MHz: -1,18 Modo 2DH5 2.402MHz: 2,72 2.441MHz: 2,27 2.480MHz: 1,08 Modo 3DH5	Modo 802.11b 2.412MHz: 7,95 2.437MHz: 7,97 2.462MHz: 7,86 Modo 802.11g 2.412MHz: 12,92 2.437MHz: 12,89 2.462MHz: 13,16 Modo 802.11n-20
--------------------------	--	--

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-10715/2022

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 843/2022

		2.402MHz: 2,94 2.441MHz: 2,53 2.480MHz: 1,33	2.412MHz: 13,42 2.437MHz: 13,41 2.462MHz: 13,32
8	TIPO DE MODULACIÓN	GFSK, $\pi/4$ DQPSK, 8DPSK	DSSS, OFDM
9	NUMERO DE CANALES	79	-
10	TIPO DE ANTENA	F invertida	F invertida
11	GANANCIA DE LA ANTENA	2,94 dBi (max)	2,94 dBi
TECNOLOGÍA		RECEPTOR AM/FM	
12	RANGO DE FRECUENCIA	A.M.: 530kHz – 1.625 kHz (*) F.M.: 87,4 – 108 MHz (**)	
13	PASO DE SINTONIZACIÓN	A.M.: 5kHz F.M.: 100kHz	
14	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional	
Observación. – (*) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 1 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012. (**) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 10 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de Noviembre de 2012 y modificada mediante Resolución Ministerial N° 235 de 27 de julio de 2017. - El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo. Nota. - i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.			

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-10715/2022

La presente es una version imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestion y Flujo Documental de la ATT.

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2-615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y
5to anillo) calle 3, edif. Gardenia
Condominio Club Torre Sur.
Planta baja of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario:
800-10-6000
www.att.gob.bo